

Integrando



 **Confecoop
Antioquia**

Integrando para el desarrollo

» Sistema de Control Interno como Cultura

Pág. 11

» Perspectivas del Riesgo de Liquidez

Pág. 13

» Consideraciones sobre el Desarrollo Económico

Pág. 23

Índice



Cooperativismo para la Equidad Social,
un buen propósito para el 2020

Pág.
05

Ley de Crecimiento genera condiciones
de igualdad para las Cooperativas



Las Cooperativas de Trabajo Asociado
siguen siendo afectadas por la UGPP

Pág.
10

El significado de
Delegar y Representar a otros



El Sistema de Control Interno
como cultura

Pág.
13

Perspectivas del Sistema de Riesgo
de Liquidez - SARL

Pág.
15

“Niños y Jóvenes construyendo País”
Una apuesta del sector cooperativo para Colombia

Pág.
17

Reflexiones sobre Economía Solidaria



Escuela de la Cooperación
para la Solidaridad “Ser Cooperativo”

Pág.
23

Consideraciones sobre el desarrollo económico:
Una orientación para leer y debatir
los planes territoriales de desarrollo

Integrando

Edición 20-01 / Mayo de 2020

Una publicación de



www.confecoopantioquia.coop

Presidente del Consejo de Dirección
Eduhin de Jesús Marín Arango

Director Ejecutivo Confecoop Antioquia
Luis Fernando Gómez Giraldo

Comité Editorial
Luis Fernando Gómez Giraldo
Director Ejecutivo
Dora Elci Sierra García
Directora de Educación
Diana Vanessa Urbano Lara
Promoción y Comunicaciones

Imágenes
www.freepik.com

Coordinación editorial
Diana Vanessa Urbano Lara

Diseño e impresión
Cooimpresos

Medellín - Colombia

Los artículos publicados en esta revista
son responsabilidad exclusiva de sus
autores.

Agradecimientos especiales

Por la colaboración, conocimiento e
investigación aportada para el desarrollo
de esta publicación, se le agradece a
Pastor Emilio Pérez Villa, profesor e
investigador; Hernando Zabala Salazar,
docente investigador; Carlos Andrés Vélez
Escobar, consultor asesor y docente SIAR; a
Cooingra (EcoSolidario), al Comité de
Control Interno de Confecoop Antioquia y a
Laura López Alzate, miembro del Comité de
Comunicaciones de Confecoop Antioquia.

Cooperativismo para la Equidad Social, un buen propósito para el 2020

Seremos lo que nos proponemos como sector, siempre que emprendamos las acciones correctas para mantener la integración, la coherencia y la equidad social.

Atravesamos por una época en la que la automatización cobra una gran relevancia y la transformación tecnológica exige a las organizaciones una gran inversión de recursos humanos, físicos y financieros para estar a la vanguardia y enfrentar los desafíos de la globalización, mantener la competitividad y estar firmes en el mercado. En este cúmulo de actividades cotidianas, se hace necesario cuidar el propósito misional del cooperativismo en su conjunto y en su individualidad; somos como sector, una gran alternativa a las diferencias sociales que hoy generan desequilibrios en la economía y en el desarrollo de los pueblos: “la economía solidaria es la economía del futuro”.

El año inmediatamente anterior, fuimos testigos de las grandes manifestaciones sociales que se realizaron en las principales ciudades del país, nos adentramos en grandes discusiones como sociedad que aún no se han resuelto y vimos de frente los desequilibrios e inequidades que ha generado el actual modelo económico. Es, sin duda, una gran emergencia social la que hoy estamos viviendo y son los grandes desarrollos tecnológicos que se le suman a la comunicación de masas, los que nos están poniendo al frente toda la información en tiempo real de todo lo que sucede a nuestro alrededor; así pues, hoy es noticia lo que pasa en cada milisegundo y nada se le escapa a las redes sociales.

Estas alternativas están siendo muy bien aprovechadas por los jóvenes y, ellos son quienes se han tomado muy en serio el liderazgo de la protesta social, como una forma del despertar de una sociedad “acomodada” a las circunstancias económicas y sociales que hasta ahora hemos vivido; pero no va más, hoy los jóvenes tienen la palabra, la fuerza y el dinamismo para mostrar un camino alternativo y con menos zonas de confort, para llevar a cabo acciones de grupo que permitan el logro de objetivos a corto plazo, sin mayores desgastes y sin la “diplomacia” que antes tenía que demostrarse para acceder al diálogo.

Teniendo presente lo anterior, el cooperativismo tiene delante una nueva oportunidad para posicionarse como el modelo económico y social a ser tenido en cuenta para el progreso económico, la participación ciudadana y el desarrollo social. A partir de este postulado, es necesario juntar los esfuerzos como sector para generar estructuras adecuadas que den a conocer a mayor profundidad la gran capacidad que tienen las Cooperativas para construir una sociedad más justa, más equitativa y con mejor participación.

Ahora las Cooperativas deben destinar el 20% de sus excedentes al pago del impuesto de renta y complementarios, como contribuyentes del régimen tributario especial, por lo que ya no podrán destinar estos recursos a la educación formal del país; sin embargo, con la entrada en vigencia de la Ley 2010 de 2019, tenemos la gran oportunidad de continuar exentos como sector del pago de aportes al Sena (2%), ICBF (3%) y la contribución a salud (8.5%) como empleadores, por los empleados que devengan menos de diez (10) SMMLV, generándose un 13,5% a favor de los resultados económicos cooperativos, que les pone en equilibrio con las empresas de capital privado para poder competir en el mercado. Esta alternativa de ahorro, puede ser la gran oportunidad de destinar más recursos económicos para apalancar como sector a mayor escala, el progreso social, generando mayor equidad y mejores oportunidades para todos.

La crisis mundial que enfrentamos hoy por la expansión del COVID-19, nos queda la alternativa de aprender a abrazarnos en solidaridad, para encontrar como seres humanos el camino a una mejor sociedad, pensada desde las oportunidades para todos, la equidad y la asociatividad como alternativa frente al capitalismo, que incesantemente viene excluyendo a los más vulnerables y permitiendo la acumulación a los más ricos del mundo. Las Cooperativas tienen en sus estrategias las mejores oportunidades para encaminar sus esfuerzos de manera integrada y hacer que las bases sociales encuentren en sus entidades, las posibilidades para avanzar de mejor manera en sus proyectos de vida.

Ponemos en el escenario de la integración, la alternativa de crear juntos un gran fondo para la promoción, el fomento y el fortalecimiento de Cooperativas que propendan por generar mayores oportunidades a los jóvenes, de manera tal que se convierta en una estrategia de atracción para que la juventud se adentre al modelo cooperativo, abone mayor participación al sector y oportunidades a sus proyectos de vida. Esta es una invitación hacia el empalme generacional; esta puede ser la puerta de entrada de muchos líderes a las Cooperativas para asumir las banderas del movimiento y crear nuevas alternativas de sostenibilidad del modelo a largo plazo.

“Más jóvenes en las Cooperativas y más Cooperativas de jóvenes”, un gran reto para el sector.”



TODOS COMO VERDADERO MOVIMIENTO EN UNIDAD DE PROPÓSITO, UNIDAD DE CRITERIO Y UNIDAD DE ACCIÓN.



Laura López Alzate
Comité de Comunicaciones
Confecoop Antioquia

Ley de Crecimiento genera condiciones de igualdad para las Cooperativas

Esta normatividad ratificó a estas organizaciones bajo el Régimen Tributario Especial

La Ley de Crecimiento, que es la 2010 de 2019, fue la que reemplazó la 1943 de 2018, desde la cual el sector cooperativo tuvo una ventaja importante, porque obtuvo la exención de los aportes parafiscales, con el sistema de seguridad y salud integral. A partir de la Ley 1943, que empezó a regir el 1 de enero de 2019, el sector cooperativo no deberá aportar recursos para el Sena y el ICBF y el 4% para la salud que le corresponde al empleador.

Lo anterior quiere decir que, el sector cooperativo, quedó con un beneficio del 13.5% en los costos de la nómina de aquellos empleados que devenguen menos de 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

“Esto beneficia al sector, porque lo pone en igualdad de condiciones al resto de las empresas en el mercado, porque las empresas privadas desde hace un buen tiempo no pagan aportes por sus empleados que devenguen menos 10 salarios mínimos mensuales legales vigentes”, señala Luis Fernando Gómez Giraldo, Director Ejecutivo de Confecoop Antioquia.

De acuerdo con Hernando Loaiza Gallego, coordinador del Comité Contable y Tributario de Confecoop Antioquia, esto beneficia a las Cooperativas en su estado de resultados, porque no tienen que llevar al gasto el porcentaje que deben pagar por salud y los otros pagos que se deben hacer en este tema. También, en la liquidez, porque la organización no tendrá que sacar este dinero para las EPS.

¿Por qué se insistió en que esta norma fuera acogida por el Gobierno?

Porque las Cooperativas de Trabajo Asociado quedaron gravadas con el 13.5 %, mientras que las empresas privadas quedaron exentas de este porcentaje. Esto las ponía en desventaja en el mercado. Entonces a partir de la Ley 1943, en la que se concede esta exención, tanto las cooperativas de trabajo asociado como las demás, se equiparan en esta contribución que tenían que hacer de aportes parafiscales con respecto al resto de las empresas.

Esta misma normatividad fue ratificada en el Artículo 204 del Plan Nacional de Desarrollo, que identificó esa necesidad y, por lo tanto, dijo que las cooperativas reguladas por el Artículo 19-4 del Estatuto Tributario conservan la exención de los aportes parafiscales, que también se ratifica en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario en su parágrafo 2.

Este es el artículo que luego la Ley 2010 de 2019 ratificó en el Artículo 135, en el que se confirma que todas las cooperativas y organismos están exentos de parafiscales. Además, en el Plan de Desarrollo se le puso al Gobierno la tarea de construir la política pública que promueva, aumente y fortalezca el sector de la economía solidaria en el país.

Cumplir con el Marco Tributario

Por otro lado, si bien la Ley de Crecimiento ratificó a las instituciones cooperativas en el régimen tributario especial, de acuerdo con el Artículo 19-4 del Estatuto Financiero, esto implica también que estas deben de pagar la tasa impositiva del 20%. Dicho dinero es sacado del fondo de solidaridad y el de educación.

“Sin embargo, un decreto reglamentario que se hizo en el 2017, que es el 2150, estableció que las entidades cooperativas deben cumplir con el marco tributario que se exige. Esto implica que estas organizaciones cumplan con una cultura tributaria para el efecto del pago de los honorarios, la seguridad social, salarios, servicios, de todas las facturas, las cuales deben tener los requerimientos establecidos en el Estatuto. Entonces también, las Cooperativas están obligadas a que, dentro de sus actividades, tengan un soporte como labor dentro del cuerpo estatutario, es decir, que cumplan el objeto social, como son las reuniones y las acciones de bienestar social”, especifica Hernando Loaiza.

Otra situación es que las Cooperativas no deben hacer depuración de su información contable para efectos de la declaración de renta. Esto significa que estas organizaciones presentan sus estados financieros y declaración de renta igual a como se encuentra su contabilidad. No hay lugar a depuración de la información contable para obtener un excedente fiscal. La conciliación fiscal y la contable son iguales.

Un tema más que trajo la normatividad es que el Decreto siempre ha manifestado que el beneficio neto de excedente se determina de conformidad con la normatividad cooperativa vigente. Para esto hay que tener en cuenta las leyes: 79 de 1988 y la 454 de 1998 y toda la normatividad que emita la Superintendencia de Economía Solidaria. Sumado a lo anterior, las cooperativas deben tener un manual de políticas contables. Esto implica cumplir lo que dice la Ley 79, Artículo 10, la cual estipula que, con los excedentes, producto de las operaciones que se realicen con terceros no asociados, se debe constituir un fondo de carácter patrimonial.

“La gran discusión está en que, si esto se hace en el momento en que se distribuye el excedente, es decir, en la Asamblea, pero otros somos partidarios de que, como esto está tácito y escrito en la Ley 79 en el Artículo 10, lo pueden hacer a 31 de diciembre del año en que se ejecutó dicho excedente. En estos aspectos están las reafirmaciones que hizo la Ley 1843 y la Ley Crecimiento”, explica Hernando Loaiza.

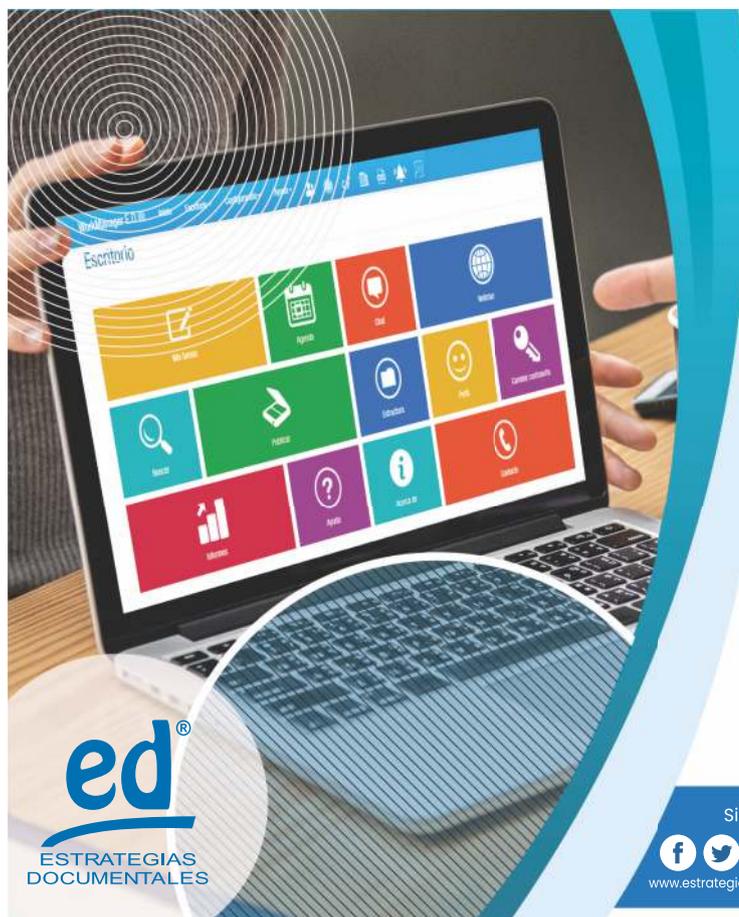
De esta manera, la Ley de Crecimiento, sigue en la misma línea de régimen tributario especial, pero también continua en su normatividad de que, las cooperativas que no cumplan con las exigencias contables del sistema tributario, con la aplicación del excedente y, en general, con la normatividad cooperativa van a estar sujetas a un tema complejo, porque serán sancionadas con el retiro del régimen tributario especial, lo que implica que tendrían que pagar la tasa general de impuesto a la renta.

Retos

Un reto ahora para el sector es que con el Gobierno Nacional se pueda construir la política pública que promueva, fortalezca y promocióne el sector de la economía social, solidaria y el cooperativismo, que es el Artículo 164 del Plan Nacional de Desarrollo.

“Nosotros estamos trabajando, a nivel de Antioquia, para que todos los municipios tengan esta política pública del sector cooperativo. El reto es que en otras regiones del país se haga esta misma campaña y que entre todos podamos conseguir que en los municipios de todo el país exista dicha política pública, pero que además esté articulada con las departamentales y nacionales, para que el sector cooperativo encuentre más posibilidades en el mercado”, expresa Luis Fernando Gómez.





WorkManager E.D.[®]

- Flujos de trabajo
- Facilidad en conectividad
- Trazabilidad de los procesos
- Seguridad de la información
- Asignación de roles y perfiles

Facilitamos la continuidad de su cooperativa y la seguridad de sus colaboradores apoyando la implementación de:

HOME OFFICE

Síguenos:



www.estrategiasdocumentales.com

Más información:

comercial@estrategiasdocumentales.com
dgiraldo@estrategiasdocumentales.com
318 297 52 86 - 444 57 21 ext. 105 - 112 -113



Porque fortalecer
la gestión de nuestros
Asociados es

NUESTRA RAZÓN DE SER

www.cohan.org.co

@CooperativaCOHAN @COHAN_med

Las Cooperativas de Trabajo Asociado siguen siendo afectadas por la UGPP

La mala interpretación de la UGPP y su persecución ha afectado al 50% de estas organizaciones en Antioquia.



Fuente: Cartilla Estado Actual del Cooperativismo de Trabajo Asociado. Confecoop Antioquia

A raíz de las interpretaciones erróneas de la UGPP y la actitud manifiesta en contra de las Cooperativas de Trabajo Asociado, así como la imposibilidad de acordar unas acciones diferentes o enderezar el rumbo de dicho órgano estatal, CONFECOOP ANTIOQUIA ha debido echar mano al ejercicio de la legítima defensa. Es por ello, que se entablaron demandas ante las instancias judiciales, haciendo uso de los procesos constitucionales cuando se trata de violación a los derechos colectivos.

Este organismo lamentablemente inició una fuerte persecución a las Cooperativas, especialmente de trabajo asociado, acusándolas de ser evasoras de pagos, ya que se considera que diferentes pagos laborales son ocultados contablemente mediante otras denominaciones. No reconoce para estas Cooperativas las mismas variables de costos, que no son susceptibles de considerar en el ingreso base de cotización al sistema de seguridad social que aplica a las sociedades comerciales, con normas que están instituidas en el propio Código Sustantivo del Trabajo.

A pesar de las situaciones críticas anteriormente descritas, al menos unas 500 Cooperativas de Trabajo Asociado hoy todavía sobreviven en el escenario colombiano, cumpliendo ordinariamente sus obligaciones registrales, de control de legalidad, de contratación o de tributación. Pero muchas de ellas han venido siendo lastimadas enormemente en su propósito de sostenibilidad, por los continuos requerimientos de la UGPP, las demandas de pago de supuestas evasiones y las multas exorbitantes.

Por lo menos el 50% de las CTA de Antioquia han sido afectadas por esta situación que las coloca en una condición de debilidad financiera y de incertidumbre jurídica. Algunas de ellas, han tenido que ser liquidadas en los últimos tres años, como consecuencia de la imposibilidad de dar curso a los requerimientos exigidos con base en la errónea interpretación de la normatividad que aplica a las CTA, o como consecuencia del deprimente estado de liquidez en que quedan luego de los pagos desproporcionados exigidos.

“Actualmente las cooperativas en Colombia continúan estigmatizadas, hecho que se dio por falta de control desde más o menos una década atrás, sin embargo, es prudente decir, que las cooperativas que aún permanecemos en el medio somos cooperativas conformadas por asociados que todavía creen en el sistema de trabajo asociado, lo defienden y permanecen. Batallan contra las propuestas de algunos políticos o líderes que permanecen en las altas esferas del Gobierno y, para ello, se cobijan con esquemas como el que ha venido montando la UGPP, quien desconoce en su totalidad que las cooperativas de trabajo asociado son las que han venido salvando la economía de los países”, explica Gloria Álvarez, Directora Administrativa de la Cooperativa de Trabajo Asociado Servimotor.

Organizaciones internacionalmente

No se puede entender cómo tantas declaraciones de organismos internacionales que solicitan de los gobiernos tratamiento jurídico y tributario especial para las Cooperativas, no son aceptadas por el Ejecutivo Nacional. No se entiende tampoco cómo no defender un tratamiento especial, habida cuenta del papel que el cooperativismo puede tener en el proceso de construcción de la paz y acercamiento a los beneficios de desarrollo a tantos territorios y ciudadanos colombianos.

“Estados Unidos acaba de dictar leyes y normas donde promulgan estas organizaciones. Otros países como Canadá y en Centroamérica conocen que gracias a las CTA se ha salvaguardado la economía. A la fecha estas

cooperativas cuentan con algunos líderes prestantes que ya iniciaron respaldo al trabajo que realizamos y en unos pocos años volverá a resurgir el trabajo asociado porque es productivo, humanizado, responsable en sus proyectos y con la sociedad”, detalla Gloria Álvarez.

El sector cooperativo se ratifica en el punto de vista de que el cooperativismo de trabajo asociado, en su expresión genuina, ha demostrado sus beneficios a nivel internacional, como herramienta de generación de puestos de trabajo dignos y sostenidos, como promotor de desarrollo de la población, reconocido por la normatividad, la doctrina, la jurisprudencia nacional y extranjera, y diferenciado de las otras formas de trabajo dependiente e independiente. Por esta razón, considera que la solución más apropiada es que el Gobierno Nacional, a través del Ministerio del Trabajo, produzca una normativa especial de tratamiento a los costos de las cooperativas de trabajo asociado para que el ingreso base de cotización al sistema de seguridad social esté en igualdad de condiciones respecto del mismo que se aplica a las sociedades comerciales. El texto de dicha norma fue concertado desde el año 2016, pero fuerzas extrañas han impedido que sea finalmente adoptado

Es esperanza del sector cooperativo poder concertar un futuro con menos incertidumbres y consolidar un proyecto de desarrollo del cooperativismo de trabajo asociado para Colombia. CONFECOOP ANTIOQUIA ha venido haciendo esfuerzos ingentes en nuestra región para mantener esas esperanzas y poder influir en todas las CTA para mejorar su desempeño.

Sistema 5

Outsourcing del departamento de sistemas y contrato de servicios para TIC en tu empresa. Sistema 5 el aliado estratégico ideal. "Servimos con calidad y principios".

 sistema5sas
  sistema5sas
  sistema 5
  sistema5sas

Telefono: 444 15 35
 info@sistema-5.com
 www.sistema-5.com

El significado de Delegar y Representar a otros



El Gobierno Democrático en las Cooperativas se refiere a la aplicación del segundo principio universal del cooperativismo, según la ACI¹ "Gestión democrática por parte de los asociados. Las Cooperativas son organizaciones gestionadas democráticamente por los asociados, los cuales participan activamente en la fijación de sus políticas y en la toma de decisiones. Los hombres y mujeres elegidos para representar y gestionar las cooperativas son responsables ante los asociados. En las Cooperativas de primer grado, los asociados tienen iguales derechos de voto (un asociado, un voto), y las Cooperativas de otros grados están también organizadas en forma democrática".

Es importante reflexionar sobre dos términos básicos: Delegar y Representar, en función de la responsabilidad que cumplen los delegados en la Asamblea General de la Cooperativa.

Delegar consiste en dar a otro la jurisdicción del oficio propio, para ser reemplazado por él. Dar la autoridad y el poder necesarios para actuar en su nombre y tomar decisiones.

Representar, significa sustituir a otro. Derecho de una persona a ocupar el lugar de otra. Actuar en nombre de otra persona por autorización expresa de ambas partes.

La **delegación** como su nombre lo indica, significa la **representación** de un grupo de personas que, mediante el sufragio, determinaron que alguien tomara las decisiones en el marco del máximo certamen de la empresa cooperativa.

Asociado delegado, es el representante de los demás asociados ante la asamblea general. Elegido mediante el voto por las personas que conocen sus capacidades y lo consideran su vocero en el máximo organismo de administración de su cooperativa.

Características y condiciones para ser Delegado:

- Es un asociado hábil porque se encuentra al día en sus compromisos pecuniarios con la Cooperativa.
- Es un asociado activo con espíritu cooperativo y comunitario que participa en la vida social y económica de la Entidad.
- Tiene capacidad para trabajar en equipo y entusiasmo en la acción.
- Se interesa por su funcionamiento y administración.
- Sabe y fomenta el cooperativismo porque tiene Fe en el movimiento solidario.
- Conoce sus deberes y sus derechos y los da a conocer. Tiene capacidad para comunicar.
- Ha recibido por lo menos, 20 horas de formación en economía solidaria y otros elementos de administración cooperativa.
- Conoce a los asociados que lo eligieron y sus inquietudes con respecto a la cooperativa.
- Es una persona idónea para desempeñar cargos de dirección, control y educación en la Cooperativa.
- Se destaca por su audacia, tenacidad, iniciativa, regularidad en el trabajo, honestidad, madurez y experiencia.
- Es líder en su comunidad, en la institución donde trabaja, entre su grupo de amigos.
- Se interesa en la búsqueda de soluciones a los problemas de la Cooperativa y en el desarrollo de su sector.
- Participa de los programas educativos ofrecidos para los asociados.
- Es una persona muy importante para la Cooperativa y las personas que representa y, sobre todo: **Tiene una actitud positiva frente a la delegación y la representación de los demás cooperados.**

1. ACI Alianza Cooperativa Internacional

El Comité de Control Interno de Confecoop Antioquia en su constante estudio y análisis de las situaciones que le competen a esta área de conocimiento, elaboró un comunicado que transmite la importancia de una Cultura de Control dentro de las Entidades. Si bien no todas cuentan con esta área, iniciar esta cultura en cuidar y velar por los recursos de la Entidad y evitar fraudes dentro de la misma.

¡Cultura de Control Interno = Primera herramienta para mitigar RIESGOS!

El Sistema de Control Interno como cultura

Comité de Control Interno
Confecoop Antioquia

El Control Interno por lo general, está asociado conceptualmente a un área dentro de la estructura que se encarga de la verificación del cumplimiento de los parámetros establecidos por la Entidad o, por la normatividad vigente; pero, va mucho más allá de esto.

El sistema de Control Interno es la CULTURA organizacional de cada Entidad, es la capacidad que tiene la organización para cumplir de forma adecuada con los parámetros establecidos y aprobados por el Consejo de Administración y la Gerencia; bien sea, por la naturaleza del negocio, la misma Entidad o las regulaciones legales vigentes.

En el sistema de la Entidad se centran sus esfuerzos para realizar de la mejor forma sus procesos, son las actividades específicas dentro de la misma que tienen por objeto verificar que las actividades previas se realizaron adecuadamente; así mismo, verificar que las políticas y normas existentes se encuentren vigentes.

Si bien, esto parece complejo y lento de realizar en un entorno tan cambiante y que exige satisfacer las necesidades de nuestros asociados y partes interesadas de forma ágil, a fin de establecer apropiadamente los procesos y políticas que la regulan, generando beneficios directos como por ejemplo:

1. **Estandarización de las Actividades:** Conocer lo que se debe hacer garantiza el logro de los objetivos.
2. **Responsabilidades:** entender los roles permite a las personas cumplir con su responsabilidad y alcance dentro de los procesos.
3. **Unificación de Criterios:** La inadecuada interpretación de las responsabilidades genera incertidumbre en su realización
4. **Disminución de Costos:** Los reprocesos son costosos en tiempo y recursos.
5. **Crea Conocimiento:** conocer lo que se hace permite mejorarlo
6. **Continuidad del Negocio:** Evita depender de los empleados
7. **Genera Confianza:** El orden genera credibilidad
8. **Prevenir Riesgos:** Identificar vulnerabilidades a tiempo permite tomar medidas para evitar su materialización.
9. **Permite Controlar:** Conocer permite controlar
10. **Generar Valor:** Permite que la entidad alinee sus esfuerzos en lo que le aporta valor y propicia el crecimiento.



Un Ambiente de Control Interno incluye una serie de factores presentes en las Entidades y definen parámetros tanto específicos como tácitos para la operación del sistema de control interno. Tales factores incluyen:

Aspectos formales como:

- La estructura organizacional,
- Las políticas de administración de recursos humanos
- Las relaciones de jerarquía, autoridad y responsabilidad

Aspectos informales que contienen:

- La integridad y los valores de todos los miembros de la organización
- La filosofía administrativa y el estilo de gestión de la Gerencia General y los Empleados, los cuales componen los diferentes controles.

Por otro lado, el área de Auditoría vigila el cumplimiento de las políticas y procedimientos establecido por la Entidad. Además se encarga de dar valor agregado a la organización dando recomendaciones para corregir las debilidades de control interno en pro de mejorar en la eficacia de los procesos.

Una Cultura en un sistema de Control Interno no es algo que se pueda imponer, es algo que depende de las personas, debe inculcarse, inspirarse y nutrirse permanentemente, se basa en el ejemplo no en la imposición. Los líderes que demuestran que son capaces de cumplir con los procesos son el mejor ejemplo y un gran motivador al interior de las Entidades.

Las herramientas de la competitividad

Soluciones en línea

- Compras en internet
- Pago de obligaciones Botón PSE
- Tarjetas Débito y Crédito
- Listas vinculantes Web Services
- Pagos de facturas por internet
- Transferencias interbancarias
- Mensajes de texto
- Pagarés desmaterializados
- Consulta en línea Datacrédito y Cifin

Bogotá D.C.
 PBX: (1) 746 2000
 Av. Calle 32 No. 16-32
 Teusaquillo

Bucaramanga
 PBX: (7) 697 6728
 Calle 36 No. 31-39
 Oficina 215

Cali
 PBX: (2) 485 2741
 Calle 5 No. 61-89 Local 28
 CC Cañaveralejo

Medellín
 PBX: (4) 604 8130
 Cra. 66 No. 49 B - 20 Blq. A
 Of. 203 CC Los Sauces

www.linix.com.co
 LinuxSoftware
 Linux Software

Un producto de:
Sistemas Enlínea S.A.
 Construyendo soluciones



Perspectivas del Sistema de Riesgo de Liquidez - SARL

Carlos Andrés Vélez Escobar
Consultor Asesor y Docente SIAR

Los sistemas de administración de riesgo que ha venido solicitado la Supersolidaria en el diseño e implementación de los mismos, buscan en las organizaciones solidarias, identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos a los que están expuestos por el desarrollo de sus actividades y objeto social. Desde el año 2015 y a partir de la circular externa No. 015, conocida como Sistema Integral de Administración de Riesgo, permitió a las entidades analizar las capacidades y necesidades en la implementación de los sistemas de riesgos; es por esto que, entre muchos temas que en esta circular se contemplan, están algunos correspondientes a: Gobierno Corporativo, estructura organizacional apropiada, ambientes de control y gestión del riesgo. En términos generales, estos componentes también los podemos denominar como la Gerencia del Riesgo, ya que integran la estructura organizacional en función de la gestión del riesgo: Gobierno del riesgo, infraestructura y manejo del riesgo y propiedad del riesgo. Cuando hablamos de Gobierno del Riesgo, hacemos referencia al mensaje de la dirección en la línea de políticas y directrices generales para la administración y gestión de los riesgos; en la Infraestructura del manejo del riesgos, trabajamos y reconocemos tres componentes fundamentales, tales como: las personas, los procesos y la tecnología y, por último, en el componente de propiedad del riesgo, se establece los proceso de riesgos, también conocidos como las etapas de la gestión del riesgo.

Ahora bien, en materia de riesgo de liquidez, la Superintendencia de Economía Solidaria - Supersolidaria emitió mediante la circular No. 014 de diciembre de 2015, las instrucciones y lineamientos para el diseño e implementación del sistema de administración de riesgo de liquidez SARL; por lo tanto, el sector y sus entidades obligadas han tenido un tiempo prudencial para la valoración e implementación del sistema de riesgo, generando con esto los recursos de conocimiento y práctica que les permita acercarse a un sistema propio a las características y naturaleza de cada una de las organizaciones.

En el año 2019 y más precisamente, en el mes de octubre, la Supersolidaria emite la circular No. 06, la cual modifica el capítulo XVII de la Circular Básica Jurídica y ordena, de acuerdo a unos plazos establecidos por el nivel de activos de las entidades al corte de junio del mismo año, las fechas de implementación; este sistema de riesgos tiene como bondad poder establecer una serie de actuaciones gerenciales y operacionales, que le permita a las entidades obligadas a reconocer sus capacidades y resistencias del disponible y los activos líquidos de alta calidad; no obstante, permitiendo además generar sobre estos componentes una administración un poco más predecible y segura, toda vez que el reconocimiento de las fuentes de fondeo y su calidad determinen el posible aseguramiento a los compromisos contractuales y no contractuales, que la entidad pueda adquirir en el desarrollo de su objeto social, en diferentes temporalidades, especialmente en el corto plazo.

El riesgo de liquidez es considerado como un riesgo residual y de corto plazo, considerando que la materialización del mismo o, alguna exposición real no tolerable, deba ser tratada con inmediatez; es por esto que la normatividad emitida, viene acompañado de varios anexos técnicos importantes que le permitirán a las organizaciones solidarias obligadas a establecer sistemas de medición que les contribuirá en administrar el riesgo con relativo conocimiento técnico – medir para poder administrar-, siendo la medición del Índice de Riesgo de Liquidez (IRL), a través del cálculo de los ALN (Activos Líquidos Netos) el reconocimiento de su composición, la calidad de los mismos, la contraparte y los riesgos asociados, así como la rentabilidad esperada, permiten entender la capacidad de estos activos, para cubrir en periodos cortos los compromisos o posibles salidas de recursos tanto contractuales como no contractuales; quiere decir esto que la organización solidaria, adquiere la capacidad de posiblemente poder predecir la dinámica (entradas o salidas) de efectivo en los productos y servicios de la entidad en el corto plazo.

No solo es recomendable efectuar mediciones al riesgo de liquidez a través del cálculo del IRL (Índice de Riesgo de Liquidez), también es importante complementar esa medición con una serie de indicadores que permita establecer un sistema de alerta temprana o de monitoreo, es por ello que las organizaciones deben asegurar correctamente las fuentes de información contables y transnacionales, el monitoreo permite establecer condiciones de supervisión y alertas para una oportuna toma de decisiones en la entidad y, por lo tanto, reconocer

oportunamente en que momento la organización solidaria debe activar un plan de contingencia, buscando siempre el aseguramiento de las obligaciones contraídas, especialmente con los asociados ahorradores y acreedores financieros.

Por lo anterior, consideremos necesario que en el desarrollo de los sistemas de administración de riesgo, las organizaciones solidarias establezcan a nivel individual y consolidado las siguientes etapas:

Repensar el Apetito de Riesgo, la exposición y tipo de riesgo que la organización solidaria está dispuesta a asumir y el cual debe ser de conocimiento de toda la organización, de una forma clara y básica.

Definir la Capacidad de Riesgo, en sentido como el máximo nivel de riesgo que puede asumir con los recursos que dispone y dando cumplimiento a los niveles mínimos de liquidez.

Administrar el Perfil de Riesgo, el cual corresponde a la exposición actual a los riesgos que la organización solidaria enfrenta en el desarrollo de su objeto social y plan estratégico.

FINANCIERO

AVANZAR ES CONFIANZA, LIQUIDEZ Y RENTABILIDAD

Línea Nacional Gratuita: 01 8000 950 123
desde un móvil #464 opción 6.

JENNY LILIANA ARENAS

Cel: 301-4231304

jenny_l_arenas@coomeva.com.co

fiducoomeva.com

 **Fiducoomeva**



Las obligaciones de las Fiduciaria son de medio y no de resultado.

“Niños y Jóvenes construyendo País” Una apuesta del sector cooperativo para Colombia



Cooingra, una cooperativa con más de 30 mil asociados involucra a las nuevas generaciones del país.

Cooingra (EcoSolidario)

En el municipio considerado territorio solidario, Granada, Antioquia, desde el 17 de agosto de 2002 existe una iniciativa que hoy integra a más de 30.000 niños y jóvenes asociados bajo la visión de ser “una cooperativa infantil y juvenil autónoma, integrada a nivel nacional, con la capacidad de impactar realidades y territorios, siendo parte activa de la toma de decisiones hacia una sociedad más incluyente”.

Este proyecto nació de la unión de las cooperativas de ahorro y crédito Coogranada y Coocreatam, de la mano de 22 niños y jóvenes fundadores quienes desde hace 17 años le apostaron a un espacio para educación cooperativista y promoción de la cultura del ahorro.

Gracias a estos años de maduración de la Cooperativa, hoy día, Cooingra tiene dos líneas de gestión, encaminada la primera al ámbito financiero, contando con productos tales como: Creceahorrito, Ahorro Contractual, Seguro de Vida, entre otros; y la segunda, a la promoción social, desarrollando diversas actividades para el fomento de la educación, cultura, recreación, deporte y participación democrática.

Su sede principal está radicada en Granada y cuenta con instalaciones adaptadas a los proyectos sociales dados con niños de Primera Infancia (0 a 5 años), Ahorro Escolar

(6 a 12 años) y Líderes Juveniles (12 a 18 años); así mismo, tiene una oficina de cara al servicio al cliente, en la cual los asociados personifican los diferentes roles laborales dentro de una Cooperativa, apoyados por un adulto perteneciente a las entidades fundadoras, quien orienta la labor de recaudo de ahorro en la caja principal.

La propuesta de expansión nacional se ha dado gracias a las Fundaciones Coogranada - Funcoogranada y Funcreafam, quienes ejecutan los programas liderados por la Junta Directiva de Cooingra (conformada por seis integrantes, tres representantes de cada Cooperativa), por medio de la cual “la Cooperativa además de ser una alternativa para la reconstrucción social y una fusión generacional, busca generar programas de permanencia; entre los cuales, se destacan las escuelas de fútbol, natación, patinaje, baloncesto, culinaria, teatro, música, entre otros”, conforme expresó la Directora Ejecutiva de la Fundación Coogranada, Yaneth Galeano Cortés.

Esta buena práctica hoy ejemplifica el sexto principio cooperativo y, encamina en los niños y jóvenes a un estilo de vida basado en el cooperativismo, tal como lo afirma Arlen Yahir Guarín, quien es el Primer Gerente de Cooingra, Economista, Magíster en Matemáticas Aplicadas, “Las Cooperativas son escuelas de vida, donde nos enseñan que lo primero son las personas”.

Colombia cuenta con un caso de éxito que construye futuro desde la economía solidaria y en el cual, día tras día, se suman iniciativas ante la urgente necesidad de atraer las nuevas generaciones al sector y hacer de ellos embajadores de los valores y principios que promueven un país justo, equitativo e incluyente.





Grupo Coogranada



Servimos 
para tu **tranquilidad**

¡Estamos en tiempos de cambios!

Y en Coogranada somos conscientes de los estados de reflexión que surgen alrededor del COVID-19.

La solidaridad ha sido parte de nuestro ADN por más de 57 años, llegó el momento de que todos, en unidad, también lo seamos.



Soy Solidario Cuando

Escuchamos a nuestros asociados y brindamos soluciones a la medida.



Síguenos en: @Coogranada



www.coogranada.coop

VIGILADO SUPERBOLSA

Pastor Emilio Pérez Villa
Profesor Asociado Investigador
Universidad Cooperativa de Colombia UCC
Campus Medellín

Reflexiones sobre Economía Solidaria

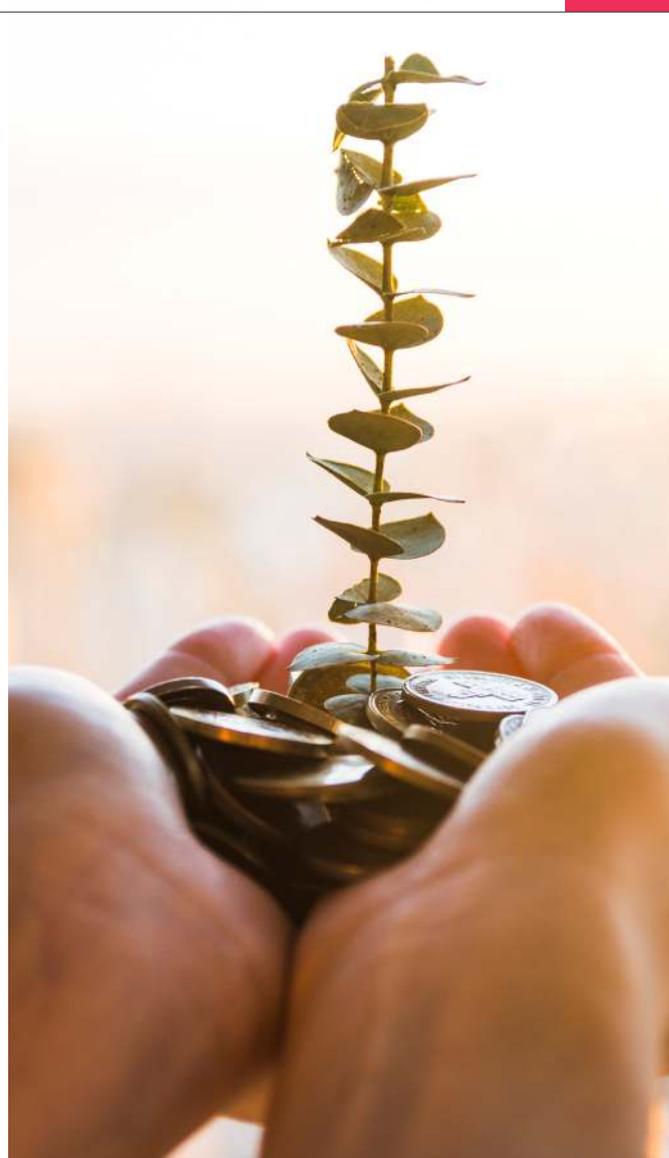
Diferentes autores y organizaciones han definido qué es la economía solidaria. En Colombia esta definición está basada en un marco jurídico contemplado desde la Carta Magna de 1991 y sus diferentes desarrollos legales, incluyendo las leyes 79 de 1988 y 454 de 1998.

La Ley 79 de 1988 plantea el concepto de sector cooperativo organizado por todas las formas cooperativas donde los aportantes son beneficiarios de la actividad empresarial.

Luego, la Ley 454 de 1998 amplió la noción de sector cooperativo a sistema e incluyó, junto a todas las formas cooperativas, a las mutuales y a fondos de empleados, quedando, de esta manera, con vínculos de cercanía las juntas de acción comunal, voluntariados, cajas de compensación y fundaciones, todas ellas se distinguen por el hecho de que sus aportantes benefician a terceros.

La Ley 454 de 1998, en su Artículo 2, define por economía solidaria al “sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por el conjunto de fuerzas sociales organizadas en formas asociativas identificadas por prácticas autogestionarias solidarias, democráticas y humanistas, sin ánimo de lucro para el desarrollo integral del ser humano como sujeto, actor y fin de la economía”.

La noción de economía solidaria ha cambiado a lo largo de los años y en la actualidad coexisten diferentes enfoques con ideas heterogéneas sobre su significado y alcance, influidos por el contexto social, económico, político y cultural en el que se desenvuelven. Existen una diversidad de términos para denominar la economía solidaria:



Términos para designar la economía solidaria

País	Término
• EEUU y Canadá	Social Economy
• Argentina, Brasil, Chile y Quebec	Solidarity Economy
• Asia	People's Economy
• Senegal y Turquía	Associative Movements
• Sudáfrica	Civil Society
• Australia, Nueva Zelanda y Canadá anglosajón	Community Economic Development

Fuente: Elaboración propia, basado en Tremblay (2009)

1. EES: Empresas de Economía Solidaria

Niveles de Acción de las empresas de economía solidaria (EES)¹

Nivel (Ámbito)	Característica
• Micro-económico	Organizaciones económicas individuales, donde sus integrantes cooperan funcionalmente y pueden ser solidarios compartiendo su reproducción como objetivo común.
• Meso-económico	Conjuntos heterogéneos con potencial de complementariedad y generación de sinergias, que participan de una misma comunidad originariamente constituyente.
• Macro-económico	Se actúa con políticas sectoriales o macroeconómicas y sus relaciones como componente de una Economía Mixta formada por sectores que comparten una lógica económica común.
• Sistémico	Se actúa políticamente sobre el sistema de principios, valores, normas, instituciones y prácticas generalizadas.

Fuente: Elaboración propia basado en Coraggio (2016, págs. 30-33)

Características fundamentales de las EES

- Son organizaciones ascendentes que surgen dentro de las comunidades locales en respuesta a las oportunidades o necesidades comunes de los grupos de ciudadanos.
- Se caracterizan por una alta participación de voluntarios, que suelen desempeñar un papel importante en la etapa de creación y puesta en marcha de la empresa.
- Sus actividades no están orientadas principalmente a la generación de ingresos que se distribuirán entre sus propietarios. Al contrario, persiguen los intereses de sus miembros (como en el caso de las organizaciones mutualistas como las cooperativas y las mutuas tradicionales) y, en gran medida, de la comunidad (como en el caso de las empresas sociales).
- La estructura de la propiedad suele asignar los derechos a distintos grupos de interés en lugar de asignárselos sólo a los inversores (como sucede en las empresas tradicionales). Por consiguiente, la estructura de gestión también tiende a ser más inclusiva y democrática, dando más voz a distintos tipos de partes interesadas (trabajadores, voluntarios, usuarios, etc.) dentro del proceso de toma de decisiones.

Fuente: Elaboración propia, basado en Borzaga, Salvatori, & Bodini (2018, pág. 16)

Referencias

- Borzaga, C., Salvatori, G., & Bodini, R. (2018). La Economía Social y Solidaria y el Futuro del Trabajo. Ginebra, Suiza: Centro Internacional de Formación CIF OIT.
- Castelao Caruana, M. E. (mayo-agosto de 2016). Las políticas públicas y su visión de la economía social y solidaria en Argentina. Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales (Nueva Época, Año LXI. N° 227), 349-378.
- Congreso de la República de Colombia. (06 de Agosto de 1998). Ley de economía solidaria Colombia. Ley 454 de 1998 (agosto 4). Ley 454 DE 1998, 23. Bogotá D.C, Cundinamarca, Colombia: Imprenta Nacional.
- Coraggio, J. L. (2016). La economía social y solidaria (ESS): niveles y alcances de acción de sus actores. El papel de las universidades. En C. Puig, Economía Social y Solidaria: conceptos, prácticas y políticas públicas (pág. 185). Bilbao, España: Lankopi, S.A.
- Tremblay, C. (September de 2009). Advancing the social economy for socioeconomic development: international perspectives. Victoria, Canadá: Canadian Social Economy Hub at the University of Victoria.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO



Hoy más que nunca
somos **sector Solidario**,
solicita nuestras tarjetas y
disfruta sus beneficios.

www.mercadeobcc.com/tus-tarjetas-coopcentral



Para más información contacta a un
asesor (1) 743 10 88.



Juntos Somos



Nuestra unión se fortalece para enfrentar con eficiencia y responsabilidad social la adversidad.

¡Gracias aliados!



Conoce las nuevas medidas que tenemos en los productos del Ramo Vida **en esta época de aislamiento preventivo:**

Recuerda que tenemos productos claves para esta situación

Productos Colectivos:

- ▲ Vida +
- ▲ Hogar + Vida
- ▲ Vida Grupo Familiar

Productos individuales:

- ▲ Vida Individual Deudores

Para más información, escríbenos a: equidad.canalsolidario@laequidadseguros.coop



Desde la distancia seguimos **trabajando unidos** como **familia Equidad**.



SI YO CAMBIO CAMBIA EL MUNDO | Línea Segura Nacional | 018000 919538 | # 324 | www.laequidadseguros.coop | Síguenos en: [Facebook, Twitter, Instagram, YouTube icons]

Una aseguradora cooperativa con sentido social

Cooperativismo para la Transformación Social

Diana Urbano y Esteban Uribe
Comunicaciones Confecoop Antioquia

Escuela de la Cooperación para la Solidaridad “Ser Cooperativo”

La Educación es un eje fundamental para el Sector Cooperativo y Solidario, en busca de obtener un mayor impacto social en este modelo económico; por ello, la gestión en dar formación continua a los asociados, a sus familias y a las personas que viven en los territorios en los que inciden entidades cooperativas, es una tarea diaria.

El Comité de Educación de la Asociación Antioqueña de Cooperativas – Confecoop Antioquia, en cabeza del Director Ejecutivo, el doctor Luis Fernando Gómez Giraldo y, la Directora de Educación, Dora Elci Sierra García, deciden crear una institución que atienda a las necesidades formativas del sector: la Gran Apuesta por la Educación Cooperativa de nuestra región. Así, la Escuela de la Cooperación para la Solidaridad “Ser Cooperativo” se lanza el 23 de enero del año 2020, como un proyecto de formación consciente en la esencia de la cooperación, lo que traducimos como la “ayuda mutua”.

Transcender, en la réplica de la doctrina cooperativa, formando personas que se sumen a los equipos de talento humano de las entidades del sector, bajo un perfil técnico integral basado en los principios y valores del cooperativismo, que constituye la Filosofía del Pensamiento Cooperativo, es lo que hoy Confecoop Antioquia consolida como la Escuela Ser Cooperativo, proyecto educativo que le suma a nuestro compromiso como ente que sirve al sector en la región antioqueña, en miras de cualificar los perfiles laborales de las entidades con personal capacitado en el modelo de la economía solidaria y cooperativa, mitigando la brecha del desconocimiento sobre el “ADN Cooperativista”.

¡Un sueño, HECHO REALIDAD!

La Escuela Ser Cooperativo fue concebida hace dos décadas y, en los últimos tres años, logra poner en marcha el proyecto educativo de formación técnica laboral que visiona profesionales idóneos que se sumen a la experiencia de la Escuela de Altos Estudios Cooperativos.

Su MISIÓN en formar personas competentes y comprometidas para liderar y servir al sector cooperativo y solidario, se imparte a partir de estas tres técnicas labores en:

1. Auxiliar Administrativo
2. Auxiliar Cajero de Servicios Financieros
3. Auxiliar Contable, de Tesorería y Financiera

Durante dos semestres, con una intensidad de 816 horas, repartidas entre 408 teóricas y 408 prácticas, se sustenta el perfil del egresado de la Escuela Ser Cooperativo, desarrollando conocimientos y habilidades para ser:

- Personas íntegras, con conocimientos, habilidades y competencias para ejercer cargos en las entidades del sector.

- Portadores de la Cultura de la Cooperación y la Solidaridad, basándose en el respeto, la justicia, la ayuda mutua y la democracia participativa.
- Líderes empoderados por el desarrollo del sector y la difusión de la filosofía y doctrina cooperativa, con énfasis en el servicio al asociado y el fortalecimiento de las comunidades.
- Ciudadanos comprometidos con la paz, el progreso social y el fomento de las formas asociativas, dispuestos a desarrollar su proyecto de vida en el sector solidario.

Así vamos...

El primer grupo inició sus clases en el mes de febrero del año 2020, con 15 estudiantes de grado décimo del Colegio Eucarístico La Milagrosa de Medellín, quienes se sumaron a la formación media vocacional con la Técnica Laboral en Asistente Administrativo. Asimismo, se cuenta 60 estudiantes, entre diferentes Cooperativas y la sociedad en general, para dar inicio a los programas académicos.

La Escuela Ser Cooperativo cuenta con 20 convenios con entidades de la economía solidaria para ejercer las prácticas.



Ser cooperativo
Escuela de la cooperación para la Solidaridad

Aprende · Lidera · Transforma

Ser cooperativo

Escuela de la cooperación para la solidaridad

Fórmate en: Auxiliar Contable de Tesorería y Financiera.
Auxiliar Administrativo.
Auxiliar Cajero Servicios Financieros.

Mayores informes en:



Integrando para el desarrollo

www.confecoopantioquia.coop

Teléfono: **57 (4)444 8383**
Carrera 49 No. 53-19 Of. 404
Medellín - Colombia



@ConfecoopAnt



confecoopantioquia



Confecoop Antioquia



Confecoop Antioquia



Plataforma Multicursos ¡Adquiere tu licencia!

Informes: ☎ 312 884 26 77 - 321 861 06 84
✉ lgaviria@confecoopantioquia.coop
✉ direduccion@confecoopantioquia.coop



¡Nuevo Convenio! *Firma Electrónica*



Aprovecha
10% de descuento
por lanzamiento



INFORMES:

✉ asisconvenios@sinergiasolidaria.coop
✉ director@confecoopantioquia.coop

☎ 321 563 70 34
☎ 310 633 55 36

Consideraciones sobre el desarrollo económico: Una orientación para leer y debatir los planes territoriales de desarrollo

Hernando Zabala Salazar
Docente e Investigador

Ahora que se han iniciado las nuevas administraciones municipales y departamentales, luego de las elecciones realizadas en octubre del año 2019, el movimiento cooperativo y de economía solidaria se apresta a participar de los debates sobre los planes territoriales de desarrollo para este cuatrienio.

En el mundo actual, pleno de transformaciones, son muchas las inquietudes y situaciones que deben tomarse en cuenta para introducirnos en propuestas que indaguen sobre el desarrollo económico de una determinada localidad, microregión o región.

Es necesario considerar el objeto mismo del desarrollo, las variables a intervenir o sobre las cuales se ha de asentar la intervención; así como el papel de los diferentes agentes (el Estado, la empresa privada, la empresa social, la comunidad y el sector cooperativo) y el impacto que se genera desde los medios ambientes externos y las prioridades.

La economía, mirada como fenómeno que se desenvuelve alrededor de la vida de los seres humanos; esto es, como proceso generador de bienes y servicios que contribuyen al crecimiento de la especie humana, no puede tener un objetivo diferente al de generar condiciones y ofrecer oportunidades para el desarrollo de la sociedad en su conjunto y de sus integrantes en particular; por eso, las definiciones clásicas se encuentran superadas por los puntos de vista sostenidos en las últimas décadas que afirman que el desarrollo económico sólo tiene sentido si contribuye al desarrollo humano, en cuanto a permitir la superación de carencias en la calidad de vida de las personas o a aumentar dicha calidad de vida o a potenciar las capacidades de los seres humanos para alcanzar una vida más placentera.

De ahí que la economía no sólo sustenta el papel generador de bienes y servicios, sino que su principal propósito es el de GENERAR INGRESOS para que los seres humanos puedan acceder a dichos bienes y servicios. Esto es, cualquier PROSPECTIVA ECONÓMICA no sólo puede orientarse por la producción misma sino por el resultado concreto de ella: la generación de ingresos, en sus variables de generación de empleo y producción de ingresos dignos que sean sustento de la demanda de bienes y servicios. A partir de allí se entabla la relación de acceso de la población a dichos productos y de la formación de potenciales naturales y humanos para producirlos y consumirlos.

Quien escribe estas notas mantiene la tesis de que el desarrollo debe ser integral, entendiéndolo en su acepción general, tal como lo expresan muchos autores desde los años sesenta del siglo XX. La integralidad significa que una prospectiva del desarrollo debe combinar cuatro grandes propósitos: a) ser generador de crecimiento económico; b) responder por el bienestar social de la población; c) ser auto-dinámico; d) mantenerse en el tiempo (ser sustentable). Los procesos seguidos durante los siglos XIX y XX sólo se sustentaron en el primer propósito, en la medida que se guiaba por el principio de la acumulación de capital y del enriquecimiento de quien detentaba el factor capital, dando lugar a las tremendas inequidades e incertidumbre.

En principio, el desarrollo económico debe tomar en cuenta esos cuatro sustentos principales que se ubican en el escenario de las vocaciones y potenciales naturales, culturales y poblacionales. No es posible desarrollarse económicamente sino se tienen en cuenta estas situaciones.

Las vocaciones, en primer término, porque la economía surge de la naturaleza, ya que es un proceso que transforma los recursos naturales en factores productivos o en medios de consumo. Es muy difícil hacer posible oportunidades económicas o explotar ciertas áreas económicas que no cuenten con el potencial natural. El territorio cuenta con una



determinada naturaleza de sus climas, geografía, suelos y recursos (minerales, animales o vegetales) que determinan la producción y la cultura productiva. Ese es un requisito desde el cual parte cualquier plan de desarrollo, pero cuando no se es racional, se generan grandes dificultades de sostenibilidad.

Los potenciales también se refieren inicialmente al carácter del territorio, implicando el descubrimiento de nuevas alternativas productivas sobre la base del conocimiento profundo de los frutos de la tierra, sobre todo de aquellos que no han sido de la vocación productiva de la gente. Pero el concepto también se refiere a las capacidades y habilidades QUE PUEDEN OBTENER los habitantes para explotar nuevos recursos o para explorar otras alternativas productivas aunque no cuenten con los recursos en el entorno inmediato; en este caso, se trata de identificar las capacidades innovadoras y de iniciativas o creaciones que la gente pueda tener para acceder a la constitución de nuevos emprendimientos productivos generadores de ingresos y de bienestar.

Del otro lado, están las carencias. En gran medida, el proceso histórico de la producción nació de las carencias, o mejor, de la necesidad de producir bienes o servicios para suplir carencias, generando satisfactores (materiales) para resolver necesidades. Por eso, independientemente de la evolución que hayamos tenido los seres humanos, o del crecimiento y desenvolvimiento intenso del proceso productivo mismo, el tema de las carencias sigue estando al orden del día. En economía debe partirse de reconocer que su proceso tiene sentido cuando se dirige a la población de su entorno inmediato, se destina a producir bienes y servicios que resuelvan carencias o para producir ingresos que le permitan a la población acceder a esos bienes y servicios. Por eso, el desarrollo económico no

puede surgir sólo de las oportunidades de un mercado alejado (haciendo caso de la tendencia globalizadora) sino que debe primariamente nacer de la inserción y creación de un mercado interno. En estricto sentido, el cooperativismo, por su condición endógena y de su propósito de promoción del “desarrollo hacia adentro”, se ubica en esta perspectiva más que en la de observar la oportunidad de los mercados externos.

También en la planeación del territorio, hay que tener en cuenta las existencias materiales del territorio o externalidades. Esto es, la historia del territorio (local, micro-regional o regional) presenta ciertos niveles de acumulación en sus estructuras productivas y en los factores que en ellas se concentran. Por la acción del Estado, del mismo aparato productivo o de la asociación humana (ordenada en comunidades o en organizaciones que acumulan capital social), en el tiempo se van formando externalidades que hacen competitivo al territorio. Dichas competencias están referidas al potencial humano, al potencial natural o al potencial físico. En el primer caso se refiere al acumulado de conocimientos, habilidades y tecnologías que se han obtenido y que son detentadas principalmente por los pobladores (generalmente agregadas a sus vocaciones productivas pero principalmente a sus actitudes frente a la vida y al desempeño productivo). En el segundo caso, se refiere a la sustentabilidad natural, por efecto de mantenimiento de prácticas productivas adecuadas o de preocupación por el sostenimiento del medio natural dador de vida. Y en el tercer caso, por la acción integrada del Estado, el aparato productivo y la comunidad organizada se han construido medios físicos (vías, medios de transporte, localizaciones productivas, acceso a energía, normativas, políticas, etc.) que son parte del inventario económico cultural del territorio, sobre el cual se asienta cualquier proyecto futuro. Ahora bien, ninguna prospectiva de desarrollo territorial es posible concretarse si no se producen acciones conjuntas

y coordinadas entre los diferentes agentes del desarrollo económico. Los sustentos del desarrollo económico integral, nacen de la dimensión territorial y de la capacidad autogestionaria producida en dicho territorio, ello quiere decir que es necesaria una combinación de agentes que lo impulsen, cada uno de los cuales ha tenido importante o podrá tener un papel que cumplir en la prospectiva. Los principales agentes, para el caso de los territorios colombianos, especialmente los rurales, son: el Estado (en sus dimensiones nacional, regional y municipal), las Comunidades y sus organizaciones, las organizaciones empresariales y el empuje de los trabajadores (urbanos y rurales). Ello implica avanzar en la formación de pactos público-privados en los entornos local, microregional y regional.

Para aprestarnos a la participación en los Consejos Territoriales de Planeación y en los debates finales de adopción de planes territoriales de desarrollo, es, pues, indispensable, reconocer: a) las vocaciones de cada territorio; los potenciales productivos de cada territorio y de sus gentes; c) las carencias de sus pobladores y comunidades; d) las externalidades, especialmente aquellas adaptaciones de tecnologías y adelanto de innovaciones.

En los últimos planes de desarrollo se ha partido de considerar que los fenómenos de inequidad social y de atraso territorial se causan por la presencia de un aparato productivo concentrado en pocas actividades económicas, con unidades económicas de pequeño tamaño que no son grandes generadoras de empleo. Estos diagnósticos no se detienen en el análisis de los procesos generadores de riqueza y en la distribución final de la misma.

En la mayoría de los análisis se considera que la manera de resolverse el fenómeno estructural de inequidad social es generando muchos empleos (tal vez a través de grandes empresas), los cuales por sí solos equilibrarán la distribución de la riqueza. Esas aseveraciones no reconocen el hecho histórico, validado en nuestro tiempo y en nuestro territorio, por el cual se puede señalar que la formación de unidades económicas de gran tamaño no es la tendencia sino que esta se encuentra representada por la presencia de miles de empresas de pequeño tamaño (enlazadas entre sí a través de redes y acuerdos de colaboración de todo tipo), las cuales son las que impulsan la generación muchos empleos directos, muchos más de sentido indirecto y nuevos valores agregados que pueden distribuirse de manera directa entre todos los agentes del desarrollo.

Para el desarrollo que requieren nuestros territorios, no caben las viejas tesis de Adam Smith, expuestas hace 250 años; en ellas, bastaba impulsar las fuerzas del mercado dándoles libertad absoluta ya que ellas por sí mismas se encargarían de la distribución de la riqueza generada. Al Estado, en este esquema clásicamente liberal, sólo le correspondía el papel de creación de externalidades para lograr este propósito, fortaleciendo condiciones de competitividad (mejorando la estructura productiva, creando infraestructura física y permitiendo la inserción a los mercados globales); y a las Comunidades solo les correspondía entregar la fuerza laboral y ser receptora de los productos surgidos de la inversión de capital.

Algunos seguimos manteniendo el punto de vista que en materia económica a los Estados (local, microregional, regional o nacional) no sólo les corresponde coadyuvar en las condiciones de competitividad del aparato productivo, dejando que éste libremente se desenvuelva. En estos procesos hay que tener en cuenta tres fenómenos diferenciados: la producción de la riqueza, su retención y su distribución. Y el mejor momento para enderezar los rumbos, lo constituye, en el caso colombiano, la producción y adopción de los planes territoriales de desarrollo.

La poca o alta generación de valor agregado, siempre depende de: a) diversidad económica, tamaño y/o desempeño de la unidad económica; b) calidad del producto; c) conexión con el mercado de factores y el mercado de productos finales. Al Estado, a través de mecanismos dispuestos en sus apuestas de desarrollo y con base en ACUERDOS o PACTOS MULTISECTORIALES, en materia de PRODUCCIÓN, RETENCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIQUEZA, le compete participar del proceso de conformación y ordenamiento del aparato productivo (en los factores enunciados, pero principalmente en sus conexiones internas y en las conexiones con otros aparatos productivos que se relacionan con el propio y/o lo afectan positiva o negativamente). Además, el Estado tiene que entender las diferentes fuerzas intervinientes en la conformación de este aparato productivo y saberlas orientar adecuadamente HACIA LOS OBJETIVOS COMUNES DE DESARROLLO DEL TERRITORIO. En este sentido, hay que comprender que hoy en día existen no solamente las fuerzas del mercado capitalista, sino también las apuestas productivas del mismo Estado, las de la población organizada en múltiples formas asociativas de propiedad (como las cooperativas) y las del mercado informal propiamente dicho. Todas ellas hacen parte del

aparato productivo: cada una de ellas debe ser intervenida Y DEBE LLAMARSE A LA PARTICIPACIÓN, para hacer las conexiones pertinentes al logro de una mejor dinámica de desarrollo.

Un Estado que pretenda atacar profundamente los factores de la inequidad social, debe crear condiciones PARA RETENER LA RIQUEZA, a través del mismo aparato productivo y mediante incentivos a la producción y a la autogestión. Esto es, debe haber una política que materialice este propósito, proponiendo fórmulas –entre otras- de capitalización e inversión con base en incentivos no sólo para el capital extranjero sino también del propio, o creando mecanismos para la democratización de la propiedad mediante creación de incentivos al ahorro productivo de la población, y mejorando los mecanismos de formación de empresas (eliminando trabas y facilitando el acceso a la propiedad).

Un Estado que pretenda hacer sostenible el desarrollo económico debe crear condiciones PARA REDISTRIBUIR LA RIQUEZA, proponiéndose políticas que garanticen el trabajo decente, el compartir el valor agregado con los productores de la riqueza dentro de la empresa formal, y otorgando incentivos a las empresas que asuman posiciones avanzadas de responsabilidad social y de autogestión. En el esquema neoliberal, esta redistribución se hace a través del tributo, por lo que al Estado se le otorga este papel exclusivo, dejando que el empresario simplemente se encargue de la generación de la riqueza. En síntesis, la distribución de la riqueza debe nacer en el mismo aparato productivo, estableciéndose mecanismos para eliminar la inequidad en la entrega de valores agregados generados por el trabajo humano.

Esto se constituye en un reto inmenso para los gobernantes y los ciudadanos participantes del desarrollo. La inequidad en el ingreso y la inequidad social resultante no se resuelven con enfoques asistencialistas en lo social. Solamente se rompen los indicadores en estas materias cuando se desincentivan los modelos reproductores de la inequidad y de la exclusión, y se incentivan aquellos que generan distribución directa de la riqueza con fines de bienestar.

Si no se resuelven así las cosas, se mantendrá el círculo vicioso de la inequidad. La apuesta por un modelo de desarrollo económico diferente, no puede estar basado en la reproducción del modelo excluyente, el cual, en su afán de acumulación exagerada y exacerbada, produce riqueza pero no la distribuye en condiciones de equidad.

La premisa que se ha mantenido por muchos años de que a mayor inversión extranjera hay mayor empleo, menor inequidad y disminución de la pobreza, es un falacia. Por el contrario, hay que apostarle a un desarrollo endógeno a

través de la promoción y fomento de cientos de empresas de economía cooperativa y solidaria, o de emprendimientos sociales, y facilitar las redes de colaboración entre ellas para que sean competitivas, juntando la producción, la distribución, la financiación y el consumo entre las fuerzas integrantes de dichos conglomerados. Sería la única manera de replantear la actual situación del poder del capital en nuestro territorio que mantienen estructuras de inequidad social.

La coyuntura de los primeros cuatro meses del año 2020, es una maravillosa oportunidad para enderezar rumbos en el desarrollo. Las organizaciones cooperativas y de economía social y solidaria, deben hacer todos los esfuerzos a su alcance para incidir en las decisiones sobre ese rumbo. Actuemos con entusiasmo, con iniciativa e integradamente hacia el logro de este propósito.



Comercio de Bogotá

Seguimos protegiendo a las familias y empresas con amor y compromiso.

La solidaridad es el camino.


Aseguradora Solidaria
de Colombia
¡Siempre juntos a todo!

Un gran lugar para trabajar,
un gran lugar para estar asegurados

ECO MARKETING ALCANCIAS



AHORRO INTELIGENTE "NUEVO ESTILO DE VIDA"

Es el momento de recordar la **IMPORTANCIA DEL AHORRO**, acompaña a tus asociados en esta **EXPERIENCIA**.

ALGUNOS DE NUESTROS CLIENTES



REALIZA TUS ALCANCIAS CORPORATIVAS

¡GRATIS!

Nosotros asumimos
EL COSTO DEL MOLDE

SIN COSTO

Diseño exclusivo con
acompañamiento en
ESTRATEGIAS EXITOSAS

ECOL GICAS

Hechas en material
RECICLADO

INMEDIATO

Estamos **HABILITADOS**
para la producción

GANA

Fidelizando, promoviendo y educando
a tus **ASOCIADOS EN EL AHORRO**

Contáctanos

libroarte

www.libroarte.com.co

comercial@libroarte.com.co

318 366 00 00

alcancias@libroarte.com.co

318 349 84 48

PBX (4) 341 42 30

Medellín - Colombia



Protejamos juntos a los
que **AMAS**

Pensamos en tu **TRANQUILIDAD** y la
de tu familia, con **Planes Integrales de
Protección en VIDA**

- Previsión Exequial
- Asistencias
- Auxilio Económico



Ellos también hacen parte
de la **familia**, pregunta
por los **Planes de Protección
Integral** para tus **mascotas**.

¡LLÁMANOS! Y TE CONTAMOS MÁS

(4) 513 49 49 | Desde tu celular #549 |
01 8000 41 0202

medellin.losolivos.co

Un homenaje al amor

Los Olivos

Una experiencia
extraordinariamente
cooperativa se vive
en el

Festival Cooperativo

Desde el año 2016 en nuestra región antioqueña venimos promoviendo la iniciativa de reunir el sector cooperativo, en un espacio lúdico-recreativo que permita la visibilización de la labor e incidencia en el desarrollo económico y social de los territorios, en donde las entidades cooperativas hacen presencia.

¿Cómo se instauró esta celebración?

En 1992, la Asamblea General de las Naciones Unidas proclama el Día Internacional de las Cooperativas para celebrar el centenario del establecimiento de la Alianza Cooperativa Internacional - ACI, aunque no es hasta, 1995, cuando se celebra por primera vez de manera oficial.¹

Ya son más de dos décadas en las que el primer sábado de julio es oficialmente el Día Internacional de las Cooperativas.

La Asociación Antioqueña de Cooperativas – CONFECOOP ANTIOQUIA, contando con el apoyo de sus Cooperativas asociadas viene impulsando el Festival Cooperativo como respuesta de unirse a la celebración al Día Internacional, el cual nace bajo la premisa de que las organizacionales solidarias que producen y comercializan bienes y servicios, tales como productos alimenticios, artesanales, servicios educativos, entre otros, den a conocer su oferta en este espacio, en pro del bienestar y la estabilidad de sus ingresos, así como la apertura al mercado y reconocimiento en el sector.

En Antioquia ya se han realizado cuatro Festivales, donde se ha logrado la participación de más de 5.000 personas quienes, año tras año, ven en este evento una apuesta extraordinaria de dar a conocer el sector cooperativo. Además, son estos participantes quienes han hecho de este certamen un gran logro integrador, una apuesta de éxito para el sector que aglomera a muchas más personas, que replica un mensaje positivo, cargado del cariño, la buena aceptación y que se anticipa como un buen generador de expectativa para el año siguiente, una sensación de enamoramiento con el cooperativismo y su gente.

FESTIVAL COOPERATIVO 2020

Dada la contingencia por el COVID-19, la celebración del 5to.

Festival Cooperativo se pospone, hasta que las condiciones de salud pública permitan el desarrollo de eventos masivos.

Sin embargo, invitamos al sector cooperativo a alzar sus voces a través de mensajes y campañas comunicacionales este **4 julio**, reviviendo nuestro festival con la temática anunciada por la ACI para este año:

**LAS COOPERATIVAS
Y LA ACCIÓN POR
EL CLIMA** para crear conciencia sobre el cambio climático.

*"Conoce el cooperativismo
y enamórate de él"*

Si deseas pautar en nuestra próxima Edición 20-02 de la Revista Integrando, con un artículo o publicidad, contacta a **Diana Vanessa Urbano** de la Coordinación Editorial

✉ promocion@confecoopantioquia.coop

📞 313 656 29 90